



OBRAS SOCIALES

Los requisitos para concretar la inscripción en Obras Sociales y Prepagas se detallan a continuación:

➤ **Fotocopia de la constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores:**

Inscripción de profesionales en el registro de Prestadores

Atención a profesionales

Atención personal:

Lunes a viernes de 10.00 a 13.00 y de 13.30 a 15.00 horas., en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 (C1035AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la inscripción en el Registro de Profesionales, podrá remitirse toda la documentación solicitada vía correo postal.

Certificado de ética (Matrícula Nacional):

Ministerio de Salud - Lima 340, Planta Baja, Área de Registro Único de Profesionales. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Teléfono: 4379-9000 Int. 4019/4020

Requisitos: • Original y fotocopia de la matrícula profesional.

- Original y fotocopia del DNI.
- Constancia de CUIL/CUIT.
- Se abona \$10.

➤ **Fotocopia de la constancia de cobertura de Seguro Responsabilidad Civil o Seguro de Mala Praxis:** Ud. puede contratar el seguro de la empresa que desee o puede solicitar el servicio de la Compañía de Seguros Médicos SA, empresa que tiene convenio con la AADYND. Para obtener la Póliza deberá comunicarse con nuestra sede y será orientado a tal efecto en el Área Tesorería.

➤ **Caja de ahorro personal:** La apertura de una cuenta bancaria personal **NO** es requisito excluyente para incorporarse al padrón de prestadores, siendo indispensable ésta al momento de concretar la primera facturación.

De contar con una cuenta bancaria a su nombre, el asociado debe cumplimentar los



ASOCIACIÓN ARGENTINA de DIETISTAS y NUTRICIONISTAS DIETISTAS

requisitos solicitados. En caso de no poseer cuenta, puede solicitar a A.A.DyN.D la apertura de la misma en el Banco Galicia comunicándose con el área de Tesorería.

- **Habilitación de consultorio:** Este trámite no es indispensable en primera instancia .Los requisitos no son complejos, puede tramitarlo en el Ministerio de Salud de Nación. No es necesario que el consultorio este a su nombre.

Como habilitar un consultorio?

www.msal.gov.ar/images/stories/habilitaciones/habilitaciones_m1.pdf